



Enero 2026

Fondo Autónomo de Protección Previsional: **nueva institucionalidad para la seguridad social**

Presentación efectuada por el Presidente del Consejo Directivo del Fondo Autónomo de Protección Previsional, Enrique Marshall, en encuentro organizado por CLAPES UC - 14 de enero de 2026.

Mandato legal del Fondo claro y acotado: **relacionado con la seguridad social previsional**

Financiar el pago
de beneficios del Seguro Social Previsional

Invertir los saldos acumulados aplicando una ecuación rentabilidad/riesgo adecuado

Velar por la **sostenibilidad financiera a largo plazo**

El Fondo fue creado para complementar y mejorar el sistema existente. No para sustituirlo ni transformarlo.

Base de beneficiarios muy significativa

Bono por años cotizados (BAC)

Compensación por Diferencia en Expectativa de Vida (CEV)

Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP)

Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)

Un millón

720.000 mujeres

Todos los afiliados cotizantes (12 millones de afiliados y 5,8 millones de cotizantes)

Todos los afiliados con cobertura (6,8 millones)

Flujos de entrada y salida del Fondo Autónomo



Naturaleza del Fondo y su Administrador

- **Fondo creado por ley para financiar beneficios y prestaciones del Seguro Social.**
- **Similitudes y diferencias con entidades comparables (fondos soberanos, compañías de seguros y fondos de inversión).**
- **El Administrador es una entidad pública de carácter técnico y autónoma.** Gobernanza comparable con el Banco Central (BC) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Es un **servicio público descentralizado.**
- **Goza de autonomía legal y funcional:** Consejo Directivo designado con procedimiento idéntico al BCCh; Director Ejecutivo nombrado por Consejo Directivo; cuentas separadas de las fiscales; política de inversiones adoptada por Consejo Directivo y gestión profesional.

Volumetría y complejidades comparables a los de una institución de cierta envergadura

- **5,8 millones** de cotizaciones mensuales.
- **1,3 millón** de beneficiarios mensuales.
- **US\$ 3.800 millones** de recaudación anual en régimen.
- **US\$ 1.300 millones** en beneficios anuales.
- **70 millones** de registros de Bonos de Seguridad Previsional anuales.
- **190 mil** conversiones a Bonos Amortizables al año.
- Fondo alcanzaría en mediano plazo una **proporción significativa del PIB**.
- **Monitoreo permanente e Informes de Sostenibilidad Financiera periódicos**.
- Definición de **Políticas de Inversión** (complejidad ALM/ activos -pasivos).
- Licitación de **gestión de cartera**.
- Licitación **Seguro Invalidez y Sobrevivencia**.



Transparencia y rendición de cuentas

- Supervisión de la Superintendencia de Pensiones.
- Fiscalización de la Contraloría General de la República.
- Cuenta pública anual.
- Estados Financieros con normas internacionales revisados por auditores externos.
- Informe periódico de sostenibilidad.
- Informes periódicos a los ministerios de Hacienda, Trabajo y Previsión Social, y al Congreso.

Puesta en marcha desde cero con plazos exigentes

Consejo Directivo en pleno funcionamiento

Equipo ejecutivo conformado y dotación alcanza las 31 personas (al 10 de diciembre).

Proceso de recaudación de primeras cotizaciones con cargo al empleador en línea con estimaciones.

Coordinación con otros actores del ecosistema para recaudación (IPS) e inversiones del Fondo (TGR).

Desarrollo de capacidades tecnológicas y de seguridad de la información.

Avances en cumplimiento normativo, transparencia y relacionamiento institucional.

Algunas cifras

\$486 mil millones
en activos (a dic. 2025)

\$287 mil millones
en recaudación de cotizaciones (a dic. 2025)

1.370.000
pensionados beneficiados con BAC y
CEV (en ene. 2026)

1.700.000
BAC y CEV que se entregarán (en
ene. 2026)

Principales desafíos del Fondo Autónomo en lo inmediato



Finalizar la instalación de nueva institucionalidad (con plazos exigentes).



Coordinar con ecosistema previsional: inicio pago beneficios enero 2026.



Iniciar proceso de licitación de carteras de inversión.



Responder técnica y transparentemente a expectativas.



Velar por sostenibilidad financiera del Fondo.

Sostenibilidad Financiera del Fondo

- **Cada tres años**, el administrador del Fondo deberá realizar un **estudio actuarial** que permita evaluar la sostenibilidad financiera del Fondo Autónomo de Protección Previsional para un horizonte de, al menos, 75 años.
- El administrador del Fondo deberá someter el estudio actuarial a una evaluación externa, realizada por profesionales de reconocido prestigio en la materia, de acuerdo a las instrucciones que imparta al efecto la Superintendencia de Pensiones.
- El administrador del Fondo podrá solicitar fundadamente información a otras instituciones públicas y privadas, cuando la información sea necesaria para realizar el aludido estudio. Las instituciones requeridas estarán **obligadas** a entregar la información solicitada.



Enero 2026

www.fapp.cl